

Cámaras


Certificación



Certificado
libre venta y consumo

Acércate a tu Cámara de Comercio

www.camara.es

Cámaras



¿Para qué sirve?

- » Requisito para poder registrar sus productos o marcas en otros países.
- » Las autoridades sanitarias o los propios importadores de algunos países (sobre todo latinoamericanos) solicitan que los productos a exportar vayan acompañados de un documento que certifique que éste es de libre venta o comercialización en el país de procedencia.
- » Requerimiento específico de clientes.
- » Da buena imagen/garantía de producto.
- » Permisos y homologaciones.



¿Quién puede solicitarlo?

Tan solo puede solicitar el certificado de Libre venta y consumo el interesado legítimamente, alguien que acredite tener autorización en la escritura pública de apoderamiento de la empresa solicitante o en su defecto un representante autorizado o un apoderado.



¿Cómo se solicita?

En función de cada Cámara (consultar previamente con la de su demarcación territorial), se podrá solicitar por alguno de los siguientes medios:

- » De manera presencial en la sede o delegación de la Cámara correspondiente.
- » Por correo electrónico a la dirección correspondiente en cada caso adjuntando el formulario de solicitud que la Cámara pone a disposición de los interesados en su página web.
- » Mediante la plataforma de gestión de trámites.



Plazo de emisión

Dos días hábiles, no computando los sábados.



Validez

Un año desde la fecha de expedición. A los exclusivos efectos del servicio prestado por la Cámara (sustituciones, copias).



Precio

» El certificado de libre venta y consumo acredita que el producto a exportar es conforme a la legislación española y de comercialización libre en España. Los certificados de libre venta pueden ser solicitados al exportador por ser obligatorios para la importación en el mercado de destino o bien a requerimiento del importador.

↳ [45,00€]



¿Dónde solicitarlo?

Dirigiéndote a tu Cámara de Comercio

www.camara.es